

en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—10.117.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1997, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Comunicación y Diseño Publicitario, en reclamación de 6.381.881 pesetas de principal, gastos e intereses, y otras 1.890.000 pesetas de costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de mayo de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 14 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de primera o segunda subastas, según se trate. Para participar en la tercera subasta habrá de consignarse, al menos, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

En término de Alicante, partida de la Cañada, hoy calle Garbí-Cañada, número 5, de 297 metros 66 decímetros cuadrados, dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie de 188 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón comedor, cinco dormitorios, dos baños y dos patios: uno interior y el otro al fondo. Tiene la vivienda los mismos lindes que la parcela donde se encuentra ubicada, salvo por el sur que linda con la finca donde está enclavada. Linda toda la parcela: Norte, carretera de La Alcoraya a San Vicente; sur, camino; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Guillermo Pastor Martínez y, en parte, con la finca de doña María Pérez Pastor. Inscripción: Pendiente de inscripción, de lo que advierto expresamente, estándolo el título anterior en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 630, libro 630, folio 7, finca número 45.048. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—10.123.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Wakai Toshi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223.0000.18.0259.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de la número 13, en término de Viator, sector 4-B, destinada a solar edificable para uso industrial, terciario y comercial, ordenanza I, de 500 metros cuadrados de superficie total susceptible de edificar y de 1 metro cuadrado de edificabilidad, lindante: Norte, resto de finca matriz de que se segrega; sur, finca matriz de igual procedencia, adquirida por los mismos compradores; este, «Ciagrei, Sociedad Limitada», y oeste, calle A-1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.688, libro 57, folio 189, finca número 4.213, inscripción cuarta (Ayuntamiento de Viator).

Finca número 2. Mitad indivisa de una parcela de terreno procedente de la número 13, en término de Viator, sector V-B, destinada a solar edificable para uso industrial, terciario y comercial, ordenanza I, de 500 metros cuadrados de superficie total susceptible de edificar y de 1 metro cuadrado de edificabilidad, lindante: Norte, resto de finca matriz de que se segrega; sur, calle B; este, «Ciagrei, Sociedad Limitada», y oeste, calle A-1.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.672, libro 56, folio 183, finca número 4.138, inscripción cuarta (Ayuntamiento de Viator).

Finca número 3. Urbana, en El Sotillo, barrio de San José, término de Nijar, trozo de terreno con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, en dos líneas, con camino; sur, parcela de don Arturo Fernández García; este, en línea de 10 metros 90 centímetros, con camino, y oeste, en 21 metros 50 centímetros, con camino de 6 metros de ancho.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.066, libro 309, folio 59, finca número 24.578, inscripción cuarta (Ayuntamiento de Nijar).

Finca número 4. Número 10. Vivienda libre, tipo 10, en la primera planta del bloque A del complejo urbanístico situado en el paraje de El Sotillo, barrio de San José, término de Nijar, señalada con el número 10 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 119 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, salón, despensa y terraza, y linda: Norte, señor Sola; sur, la vivienda descrita en el título bajo el número 8; este, calle Pasaje, y oeste, con zona común del complejo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.646, libro 376, folio 56, finca número 30.520, inscripción quinta (Ayuntamiento de Nijar).

Finca número 5. Elemento individual número 4-1. Local en planta baja, destinado a usos comerciales. Ocupa una superficie construida de 61 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

resto de finca matriz; izquierda, entrando, resto de finca matriz; al frente, la calle de Santa Fe, y espalda, pasillo.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.763, libro 169, folio 176, finca número 15.495, inscripción tercera (Ayuntamiento de Enix).

Finca número 6. Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Villa María», paraje de Torres Hoyos, término de Pechina, de 60 áreas 93 centiáreas, lindante: Norte, camino de servicio; sur y oeste, acequia Agustía, y este, acequia Agustía y herederos de don José María Torres Bernabé.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.504, libro 61, folio 150, finca número 4.021, inscripción quinta (Ayuntamiento de Pechina).

Finca número 7. Urbana que forma parte de un conjunto compuesto de cinco bloques, en término de Enix, paraje de Aguadulce, urbanización denominada «El Rancho». Número 3. Vivienda tipo A del bloque segundo, correspondiente al número 23 del grupo. El solar ocupa una superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados. Es de tipo dúplex y están ocupados por la edificación 65 metros 79 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto a jardín, porche y patio. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 97 decímetros cuadrados y la construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados, en la cual está incluida la de 16 metros 67 decímetros cuadrados, que ocupa el garaje inseparable. Tiene la siguiente distribución: En planta baja, el garaje es inseparable y está vinculado a la vivienda, porche exterior, vestíbulo, aseo, estar-comedor y cocina, más el arranque de escalera de acceso al piso alto, y en éste tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda: Norte, la señalada con el número 22 del grupo; levante, la señalada con el número 28 del grupo, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle del Rancho.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.803, libro 181, folio 40, finca número 6.975, inscripción sexta (Ayuntamiento de Enix).

Finca número 8. 13,60 de los 453,50 avas partes en que se considera dividida la finca siguiente, y que se concreta en la plaza de aparcamiento número 6, con una superficie útil de 13 metros 60 decímetros cuadrados, con derecho al uso y disfrute con todos los restantes aparcamientos de la zona común compuesta por los pasillos de distribución y rampa de acceso y salida.

Local hoy destinado a garaje, señalado con el número 1 de los elementos individuales, sito en la planta de sótano, con superficie construida de 660 metros 24 decímetros y útil de 593 metros 28 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, sur, este y oeste, con subsuelo del resto de la finca matriz de que se segregó el solar sobre el que se construye y edificio de que forma parte, destinado a zona de esparcimiento común del conjunto, haciéndolo además por sur, este y oeste, con huecos de ascensores y escaleras, por donde tiene acceso que parte de la calle México.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.665, libro 143, folio 156, finca número 11.568-6, inscripción tercera (Ayuntamiento de Enix).

Tipos de subasta:

- Finca número 1: 4.575.000 pesetas.
- Finca número 2: 4.575.000 pesetas.
- Finca número 3: 5.490.000 pesetas.
- Finca número 4: 8.692.500 pesetas.
- Finca número 5: 8.692.500 pesetas.
- Finca número 6: 11.895.000 pesetas.
- Finca número 7: 9.150.000 pesetas.
- Finca número 8: 9.150.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—10.086.

AMURRIO

Edicto

Don Luis Ángel Goikolea Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 26/1999, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Excavaciones Vitorica, Sociedad Anónima», barrio Areta, sin número, Llodio, habiendo designado como Interventor judicial a «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Dado en Amurrio (Álava) a 19 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Ángel Goikolea Martín.—El Secretario.—10.110.

AMURRIO

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lucrecia Velasco Ornes y don Federico Peral Maeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00300018016498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha del tercer piso, subiendo, del lado oeste de las dos casas dobles, sitas en el barrio de Areta de Llodio, junto a la carretera Bilbao a Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 459, libro 37 de Llodio, folio 24, finca número 2.701, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.809.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 12 de enero de 1999.—La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.—El Secretario.—10.160.

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 11/1997, seguidos a instancias de «Finanzia de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nogales García, contra don Ventura Maestre Bellido y doña Victoria Zarza Franco, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca y bien mueble:

Finca urbana: Vivienda sita en Villa Victoria de Aroche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 1.209, libro 63, folio 131, finca número 4.381, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.838.000 pesetas.

Bien mueble: Vehículo marca «Suzuki», modelo Samurai Looc, matrícula SE-7118-CN.

Valorada, a efectos de subasta, en 575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, a las doce horas del día 18 de mayo de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada y el vehículo salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.